

REQUISITOS CONVENIO DE ASOCIACION

1. ESTUDIOS PREVIOS
2. CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE CONVENIO EN BANCO DE PROYECTOS, SI ES POSIBLE COPIA DEL PROYECTO.
3. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
5. INVITACIÓN A OFERTAR: LA CUAL LA REALIZA LA DEPENDENCIA EN LA CUAL SURGE LA NECESIDAD
6. OFERTA DE SERVICIOS
7. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
8. RUT DE LA ENTIDAD
9. LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI ES HOMBRE, MENOR DE CINCUENTA AÑOS DE EDAD)
10. SI SE PIDE ANTICIPO, SE DEBE JUSTIFICAR POR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LAS RAZONES DE PARA PEDIR EL ANTICIPO.
11. CAMARA DE COMERCIO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON VIGENCIA DE MENOS DE TREINTA (30) DIAS
12. HOJA DE VIDA PUBLICA DE PERSONA NATURAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
13. HOJA DE VIDA PUBLICA DE PERSONA JURIDICA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, FORMATO SIGEP
14. HOJA DE VIDA PUBLICA DE PERSONA NATURAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (FORMATO DAFF)
15. DECLARACION DE BIENES DE PERSONA NATURAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (FORMATO DAFF)
16. EXPERIENCIA CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO RELACIONADA CON EL OBJETO A REALIZAR EN EL CONVENIO A SUSCRIBIR.
17. BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
18. CERTIFICADO DE PROCURADURIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL
19. CERTIFICADO DE CONTRALORIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL
20. ANTECEDENTES DE POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
21. CERTIFICADO DE MULTAS CONTRAVENCIONES POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
22. CERTIFICADO DE ESTAR AL DIA EN SEGURIDAD SOCIAL, O DE QUE NO ESTA OBLIGADA A PAGAR SEGURIDAD SOCIAL, SI LA FIRMA UN CONTADOR, ESTE DEBE APORTAR FOTOCOPIA DE SU C.C. Y DE T.P.
23. EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL PROPONENTE.
24. CERTIFICACION DE IDONEIDAD SUSCRITA POR EL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA U OFICINA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

NOTA: INDICAMOS LA OBLIGACIÓN DEL FUTURO CONTRATISTA DE SACAR FOTOCOPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXE A SU CARPETA CONTRACTUAL, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA CARPETAS NO SE PRESTARAN A LOS CONTRATISTAS BAJO NINGÚN PRETEXTO.